GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA
DPTO. DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Sección de Régimen Interior/OVP
CL. BAÑOS Nº 8
C.P. 11540 SANLÚCAR DE BDA.
TELEFONO:956-388080

SOLICITUD DE LICENCIA PARA LA OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS

SOLICITANTE

	D.N.I./ C.I.F.

REPRESENTANTE

NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I.

☐ **CONSIENTO QUE LAS COMUNICACIONES Y LAS NOTIFICACIONES SE REALICEN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS (DEBERÁ ESTAR HABILITADO)**

DIRECCION A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FAX

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACION	CIUDAD

DATOS DE LA OCUPACIÓN

NOMBRE COMERCIAL ESTABLECIMIENTO	SITUACIÓN O EMPLAZAMIENTO (NOMBRE DE LA VIA/AS PUBLICA/AS A OCUPAR)

DIMENSIONES DE LA TERRAZA (PARA TODO EL AÑO):

*SOLICITA LA MISMA SUPERFICIE Y DISTRIBUCION DE VELADORES AUTORIZADA AL ESTABLECIMIENTO DURANTE EL AÑO ANTERIOR

SI ◯ NO ◯ * EN ESTE CASO INDICAR EL **MÁXIMO DE METROS DE SUELO PÚBLICO** A OCUPAR _____ M^2

Croquis acotado con la distribución de la terraza.

Marcar Meses o Quincenas Cerrados (X para mes completo o 1ª /2ª para quincenas)	
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	

***-CON LA PRESENTE SOLICITUD DEBERÁ ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA SIGUIENTE:**

☐ *1.-***CONSIGNAR N º EXPEDIENTE DE LICENCIA DE APERTURA O D.R. DEL ESTABLECIMIENTO** _____

☐ *2.-Escrito de conformidad de posibles afectados si su instalación con veladores pretende ocupar proyección de fachadas de inmuebles colindantes.*

☐ *3.-Carta de pago del abono de la tasa, por la tramitación del expediente, para autorizar las instalaciones en la vía pública, Ordenanza Fiscal 101, Articulo 7.- Tarifa: Epígrafe Segundo.- Licencias Municipales. Apartado 5* ***(19,70 €).*** *Abonar con tarjeta en caja de la GMU o ingresar en Cuenta* ***LA CAIXA ES45-2100-8559-63-2200136338***

☐ *4.-Estudio acústico, redactado por técnico titulado competente en la materia, justificativo del cumplimiento de la propuesta de los objetivos de calidad acústica en el interior de edificaciones próximas a terrazas y veladores, siguiendo la metodología establecida en la IT8 del Decreto 50/2025, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra Contaminación Acústica en Andalucía.*

**Esta petición esta sujeta a Licencia de aprovechamiento especial de dominio público (Art. 30.2, Ley 7/1999, de 29 de septiembre).*
**El silencio administrativo tendrá efecto DESESTIMATORIO, al amparo de lo dispuesto en el art. 24 de la Ley 39/2.015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.*

Sanlúcar de Barrameda a de de 20

Firmado:_____